



Transición hacia mercados competitivos de Energía: Gas LP

Recomendaciones por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica para generar mayor competencia

Derivado de la liberalización de los precios de venta al público de Gas Licuado de Petróleo (Gas LP) que entró en vigor en enero de 2017, el nuevo esquema permite que los permisionarios de las actividades de comercialización, distribución y expendio al público determinen los precios de venta final, conforme a las condiciones de libre mercado, para lo cual, resulta necesario que cada actividad de la cadena de valor de la industria se desarrolle en un entorno competitivo, a fin de tener una disminución en los precios del Gas LP.

En ese sentido, el 18 de junio del presente año, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFEC), emitió una serie de recomendaciones dirigidas principalmente a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), las cuales buscan que con la implementación de las mismas se observen cambios significativos en la nueva estructura del mercado, considerando principalmente: i) Congruencia con los precios internacionales, procurando que la nueva regulación en materia de venta de primera mano permita que las condiciones del mercado internacional se vean reflejados en los

precios finales; y ii) Nuevos mercados, promoviendo el uso eficiente de la infraestructura existente para Gas LP.

Recomendaciones por parte de la COFEC

Producción e importación

La demanda nacional de Gas LP, se satisface mediante 2 vías principales: a) la producción nacional, y b) las importaciones. Los últimos años, la participación de los particulares en las importaciones ha adquirido mayor importancia para abastecer la demanda nacional, sin embargo, existe una eminente

falta de información pública de los precios en el punto de importación o internación, lo cual no permite hacer un análisis comparativo adecuado del movimiento de los precios del Gas LP, por lo que la COFECE recomienda a la CRE recopilar datos acerca del movimiento de precios en los puntos de internación, con base en la información recopilada en las aduanas, a fin de medir el impacto en la apertura de las importaciones.

Comercialización

En relación a la integración vertical, es decir, la participación en más de una actividad de la cadena de valor por el mismo agente económico, se ha observado que existen permisionarios que no han obtenido la opinión favorable de la COFECE para llevar a cabo 2 o más actividades permisionadas, lo cual tiene como finalidad que dicha Comisión analice la participación del permisionario en varias actividades de la cadena de valor de la industria, para determinar que no exista afectación en la competencia de los mercados; por lo que la COFECE recomienda a la CRE la imposición de sanciones y/o la negación o revocación de los permisos a aquellos agentes que no soliciten u obtengan la opinión favorable de la COFECE, conforme a la Ley de Hidrocarburos y demás normatividad aplicable.

Transporte y almacenamiento

A partir de la caída del 28% en las ventas internas de PEMEX Transformación Industrial, el uso de los sistemas de ductos de PEMEX disminuyó, entre 2015 y 2016, 18% y 53%, respectivamente. En los sistemas de ductos de los particulares, se observa un comportamiento similar, lo cual crea un subutilización de la capacidad de los ductos que implica un costo de oportunidad significativo para la capacidad de transporte y almacenamiento.

Asimismo, existe una falta de regulación que haga exigible la obligación de acceso abierto, por lo que la COFECE recomienda a la CRE:

- i. Garantizar el acceso abierto a la infraestructura existente, emitiendo regulación al respecto.
- ii. Hacer cumplir la obligación de PEMEX y particulares de publicar la información sobre capacidad efectivamente utilizada en cada sistema de ductos y terminal de almacenamiento para facilitar la identificación de problemas de subutilización y/o restricción artificial.
- iii. Garantizar la transparencia del diseño y ejecución de las Temporadas Abiertas.
- iv. Imponer, mediante la emisión de Disposiciones Administrativas de Carácter General, regulación para los almacenistas privados de Gas LP, homologando las obligaciones de acceso abierto a las que existen en transporte por medio de ductos.
- v. Crear una plataforma de información única con el fin de hacer comparativos de la información acerca de la sobre subutilización de la infraestructura de almacenamiento.

Distribución y Expendio al Público

Debido a los esquemas relacionados con la infraestructura y financiamiento respecto de las actividades en comento, se han presentado barreras de entrada para nuevos agentes que buscan participar en la cadena de valor de la industria, por lo que la COFECE ha emitido recomendaciones en ese sentido, principalmente a la CRE, señalando:

- i. Vigilar la aplicación efectiva de las obligaciones de acceso no indebidamente discriminatorio a las TAR de PEMEX.
- ii. Hacer cumplir la obligación de los permisionarios de distribución y expendio al público de reportar a la CRE información sobre precios y cantidades vendidas a nivel municipal.
- iii. Expedir la regulación necesaria a efecto de que las nuevas modalidades puedan empezar a operar (en particular la distribución de Gas LP por medio de auto tanque).
- iv. Verificar si las plantas de distribución con capacidad mayor o igual a 500,000 litros (las comparables a una terminal de almacenamiento) no estén siendo usadas para realizar funciones de almacenamiento en lugar de distribución, evitando así tener el permiso correspondiente, y por tanto las obligaciones de acceso abierto.

Asimismo, emitió recomendaciones a DICONSA, para que realice estudios de factibilidad de escalamiento del plan piloto para la venta de Gas LP en sus tiendas, implementando dicho escalamiento, bajo la figura de licitación pública con alcance regional para elegir al suministrador de Gas LP de sus almacenes, y así asegurar las mejores condiciones de precio y servicio en sus tiendas; y a las demás autoridades competentes, gobiernos y legislaturas locales para que elimine barreras a la entrada al mercado incluidas en las legislaciones locales, tales como requisitos excesivos o poca claridad establecida en los criterios para el otorgamiento de permisos.

Contacto:

Servicios Legales

Valeria Vázquez Maulén

Tel: +52 (55) 5080 7088
vavazquez@deloittemx.com

Francisco Ocegüera Manríquez

Tel: +52 (55) 5080 6121
focegüera@deloittemx.com

Ximena Porthoz Cadena

Tel: +52 (55) 5900 3059
xporthoz@deloittemx.com

Leonet Pinto Núñez

Tel: +52 (55) 5900 2417
leopinto@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/legales



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600
Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500
Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10
Colonia Providencia
44630 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Guadalajara

Avenida Américas 1612, piso 4
Colonia country Club
44620 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400
Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405 y 1407

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133
Fracc. Lomas de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100
Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 913 4032
Fax: +52 (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200
Fax: +52 (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505
Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 190 9550
Fax: +52 (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300

Monterrey - La Rioja

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6
Colonia La Rioja
64988, Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8155 5757
Fax: +52 (81) 8155 5758

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 5
Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900
Fax: +52 (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: + 52 (899) 921 2460
Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 102 5300
Fax: +52 (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878
Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400
Fax: +52 (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 264,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.